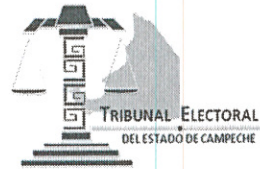




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio
del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, OSTENTÁNDOSE COMO SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-

En el expediente **SX-JRC-100/2018**, relativo al **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, promovido por el **Ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul**, Ostentándose como Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra de la Resolución de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el Expediente con número de clave TEEC/JDC/8/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por la ciudadana Noemí del Jesús Cobos Andrade, en su calidad de Ciudadana, en contra de "El acuerdo número CG/44/18 del consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se aprueba el registro supletorio de las planillas de candidaturas a presidente, regidores y síndicos de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral estatal ordinario 2017-2018, el cual fue aprobado en la 12ª sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril del 2018."... (Sic); **El Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cero minutos** del día de hoy **treinta de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, constante de tres fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

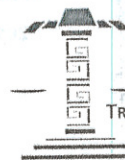


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-100/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO PAULO ENRIQUE HAU DZUL, OSTENTÁNDOSE COMO SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

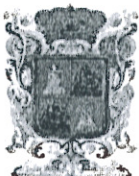
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **treinta de mayo de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme a la copia certificada del Acta número 22/2018, de fecha veintiocho del mes y año en curso, que se anexa, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha veintinueve del mes y año en curso, signada por el ciudadano Christhian Manuel Sastré Bretón, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta consistente en copia del acuerdo en archivo digital; recibido lo anterior vía notificación electrónica, a las veintiún horas con veintisiete minutos, y treinta y un segundos (21:27:31), del día veintinueve de mayo del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación adjunta consistente en copia del acuerdo en archivo digital de fecha veintinueve del mes y año en curso; recibido lo anterior vía notificación electrónica, a a las veintiún horas con veintisiete



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

minutos, y treinta y un segundos (21:27:31), del día veintinueve de mayo del año en curso, remitida por ciudadano Christhian Manuel Sastré Bretón, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, emitido por el Magistrado Presidente Adín de León Gálvez, Presidente de la mencionada Sala Federal, en el expediente **SX-JRC-100-2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido del mismo.-----

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido del acuerdo detallado líneas arriba.-----

TERCERO. Respecto al requerimiento solicitado por el plazo de veinticuatro horas por el **Magistrado Presidente e Instructor Licenciado Adín Antonio de León Gálvez**, en el expediente **SX-JRC-100-2018**, formado con motivo del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** interpuesto por el ciudadano **Paulo Enrique Hau Dzul**, quien se ostenta como Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra de la **sentencia de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho**, emitida por el **Pleno de este Tribunal Electoral** en el expediente con número de clave **TEEC/JDC/8/2018**; en relación a lo siguiente:-----

- a) Hacerlo del conocimiento público mediante cédula que durante un plazo de setena y dos horas se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional el escrito de medio de impugnación, a efecto de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----
- b) Remitir dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del plazo de setenta y dos horas antes precisadas, original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.-
- c) Rendir el informe circunstanciado correspondiente, respecto de los actos que se reclaman, y enviarlo de inmediato junto con las constancias que se consideren estén relacionados con los actos que ahora se impugnan y que obren en poder de este Tribunal.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

Hágase del conocimiento del **Magistrado Presidente e Instructor Licenciado Adín Antonio de León Gálvez**, de la presente causa, que con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se dió debido cumplimiento a lo anterior; con el Informe Circunstanciado, rendido por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, mediante oficio número **PTEEC/198/2018**, en el cual anexa el expediente original **TEEC/JDC/8/2018**; mismo que fue depositado en la paquetería "**ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**", (**ESTAFETA**), ese mismo día veinticinco de mayo del presente año, a las dieciséis horas con once minutos, cuarenta y cuatro segundos (16:11:44), mediante guía número: 406999999077510050378; que a continuación se inserta para constancia: -----

estafeta

ESTAFETA MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. JOSE VASCONCELOS NO. 185 PISO 4 COL. HIPÓCRITO CONDESA
C.P. 08170 MEXICO, D.F. CUALTEMOC
R.F.C. ESTE880309545
ESTAFETA CAMPECHE
AV. FRANCISCO I. MACHU 5 COL. BARRIO SANTA LUCIA
C.P. 24026 CAMPECHE
TEL. 01981 2759

Número de venta: 877120448 Rn. Seguro: 406-77-1-10186340-2
25/05/2018 16:11:44
Plaza: CPE PDV: 077 vendedor: 15458
Cliente: 07/80143654 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
CANT. SUB. RESC. CLUB P. HIT TOTAL

SE 11:30 Esp	\$270.22	\$270.22
(1663 QUILCAY DESKAL)		
COB. RASTREO: 11642470907		
COB. 406999999077510050378		
Datos del destinatario:		
RAFAEL SANCHEZ ALTAMIRANO NLN 75		
C.F. 01193 DEL JARDINES DE LAS ANIMAS, XALAPA		
VERACRUZ, MEXICO		
(CONTENIDO: DOCUMENTOS)		
SE 11:30 SE	\$22.68	\$22.68
SE 11:30 SUB	\$42.42	\$42.42
SE 11:30 SUB	\$3.62	\$3.62

4. SEGURO NO REQUERIDO POR EL CLIENTE

SUBTOTAL	\$541.00
TOTAL	\$541.00

QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 V.N.
T. Crédito/Débito AUT \$27378 BNM \$541.00
(NÚMERO DE TARJETA/CIA: *****4097)
CONSIGLA DE RASTREO DE GUIA
www.estafeta.com

Para obtener su factura o CFDI siga las siguientes pases:

1. Ingrese a la pagina www.estafeta.com.
2. Seleccione la opción "Facturación Electrónica".
3. Ingrese a su carta.
4. Descargue su factura electrónica y archíve en XML.

A partir de la fecha de compra cuenta con 20 días naturales para descargar o obtener su factura.

AVISO DE PRIVACIDAD
Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. con domicilio en AV. JOSE VASCONCELOS NO. 185, PISO 4, COL. HIPÓCRITO CONDESA, 08170, CUALTEMOC, D.F. 08170, C.D.F. DE MEXICO, utiliza sus datos personales para la prestación de nuestros servicios. Para mayor información, usted puede acceder al aviso de privacidad consultado en <http://www.estafeta.com>. El servicio que ampara el presente ticket o billate incluye la entrega del envío en su destino en días y horas hábiles, por lo que al suscribir acepta que en el caso de que su entrega no pueda efectuarse porque el domicilio de destino sea incorrecto, o por ausencia del destinatario a por cualquier otra causa no imputable a Estafeta, el suscrito autoriza a que el envío sea devuelto a su origen, correspondiéndole a pagar a Estafeta los gastos en que esta incurra por esa devolución, según Clausula 3a del Contrato de Servicio de Manajería o Pequeño de Estafeta; sin embargo, en el supuesto caso de que no se cubra los mismos dentro de un término de 30 días naturales, el remitente



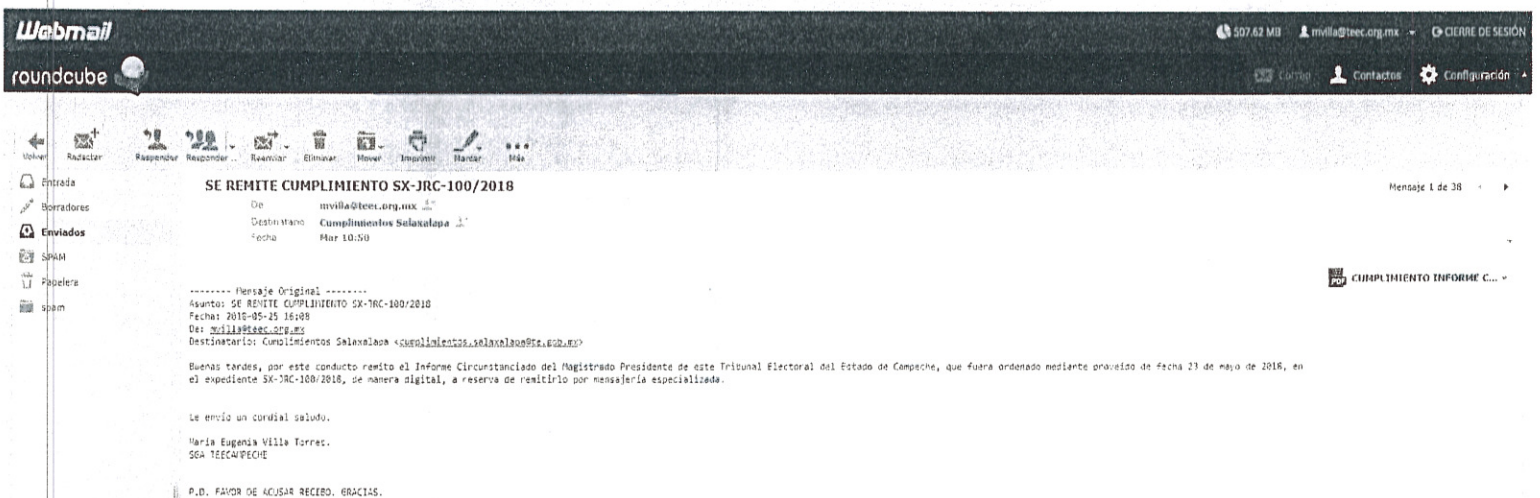
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

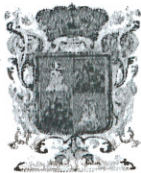


EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

Asimismo, se informa, que el Informe Circunstanciado citado líneas arriba, fue previamente remitido en formato electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx el día veinticinco de mayo de la presente anualidad, a las dieciséis horas con ocho minutos (16:08), y remitido de nueva cuenta el día veintinueve del mes y año en curso, a las diez horas con cincuenta minutos (10:50), todo lo anterior requerido mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, en el expediente **SX-JRC-100-2018**; insertando a continuación la constancia de envío mediante correo electrónico a la referida cuenta de cumplimientos de la Sala Regional Xalapa: -----



CUARTO. Remítase mediante oficio copias certificadas del presente proveído y constancias de la guía de Estafeta y constancia de envío de correo electrónico; al **Magistrado Presidente e Instructor Licenciado Adín Antonio de León Gálvez**, primero de manera electrónica a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2018.

con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; dando con ello debido cumplimiento a lo solicitado; para los efectos legales procedentes.-----

Notifiquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo acordó y firma el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----


Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.

Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia.



Maestra Maria Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


Con esta fecha (30 de mayo de 2018) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE